

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABREVIADA Nº 028 DE 2014

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CON ACREDITACIÓN VIGENTE DE METODOLOGÍAS EXPEDIDA POR EL IDEAM, PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE MUESTRAS DE AGUAS, EN DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN Nº 2 DEL CONVENIO MARCO 5211592 UNILLANOS - ECOPETROL.

VILLAVICENCIO, SEPTIEMBRE/2014



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. AUTORIZACION:

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, aprobó la Resolución Superior Nº 046 del 13/08/2014 "Por la cual se autoriza al Rector para contratar el monitoreo de calidad de aguas, sedimentos, perifiton, macroinvertebrados (toma de informacion y analisis de muestras) vinculado al convenio marco de colaboración No. 5211592 suscrito entre la Universidad de los Llanos y Ecopetrol S.A.

2. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar los servicios de un laboratorio con acreditación vigente de metodologías expedida por el ideam, para el análisis de parámetros físicos, químicos y microbiológicos de muestras de aguas, en desarrollo del acuerdo de cooperación nº 2 del convenio marco 5211592 unillanos - ecopetrol, con su correspondiente estudio de oportunidad y conveniencia, bajo los pliegos de condiciones los cuales se presentan como pliego de condiciones definitivo a los interesados, conforme al Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del Director de la Maestria en Gestion Ambiental Sostenible de la Universidad de los Llanos.

El proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 16 de Septiembre de 2014 y permaneció en ella hasta el 18 de Julio de 2014, para que durante ese lapso las personas interesadas presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones debían ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendría de emitir respuesta. Es de aclarar que se deberá tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 am a 11.30 am y de 2.00 pm a 5.30 pm.

Dichas observaciones deben ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirán el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para la prestación de servicios de análisis, monitoreos ambientales, investigación, estudio, análisis físicos, químicos y biológicos de sólidos, líquidos y gases y otros relacionados al presente proceso de selección, junto con sus condiciones (modalidad INVITACIÓN ABREVIADA).



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

4. OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CON ACREDITACIÓN VIGENTE DE METODOLOGÍAS EXPEDIDA POR EL IDEAM, PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE MUESTRAS DE AGUAS, EN DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN Nº 2 DEL CONVENIO MARCO 5211592 UNILLANOS - ECOPETROL.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR				
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones	Septiembre 16 de 2014, a las 08:00 am	Pagina web www.unillanos.edu.co/contratacion				
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 16 hasta el 18 de septiembre de 2014, hasta las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co				
Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Septiembre 19 de 2014, a las 08:00 am	Pagina web www.unillanos.edu.co/contratacion				
Manifestación de Interés	Septiembre 22 de 2014, desde las 08:00 am a 11.30 am y de 2.00 pm hasta las 4.00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios				
Cierre	Septiembre 25 de 2014, a las 4.00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.				
Evaluación de las Ofertas	Septiembre 26 y 29 septiembre de 2014	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos				
Publicación en web evaluaciones	Septiembre 30 hasta Octubre 01 de 2014	Pagina web www.unillanos.edu.co/contratacion				
Observaciones a las evaluaciones y respuestas	Septiembre 30 hasta Octubre 01 de 2014.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones @ unillanos.edu.co				
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta	Octubre 02 de 2014	Pagina web www.unillanos.edu.co/contratacion				
Suscripción del contrato	Octubre 03 de 2014	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios				

6. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 22 de Septiembre de 2014 a partir de las 08:00 am a 11.30 am y de 2.00 pm hasta las 4.00 pm, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar como objeto social principal la prestación de servicios de análisis, monitoreos ambientales, investigación, estudio, análisis físicos, químicos y biológicos de sólidos, líquidos y gases y otros relacionados, con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal de la firma o quien se presente como persona natural no pueda radicar su manifestación de interés personalmente, deberá otorgar autorización a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

Para las personas naturales que tengan establecimiento de comercio deberán aportar original certificado de Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio con una fecha no Mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía, si la persona natural no cuenta con establecimiento solo debera aporta copia de la, cedula de ciudadanía

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a prestar el servicio de laboratorio, transportando las muestras y realizando los análisis dentro de los tiempos y bajo las condiciones técnicas para el óptimo desarrollo de la actividad, conforme con las campañas, parámetros y análisis para cada punto de muestreo. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las normas técnicas Colombianas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar

Parámetros a tomar en agua	Número total de muestras
NITRITOS	128
NITRATOS	128
ORTOFOSFATOS	128
FOSFORO TOTAL	128
AMONIO	128
COLIFORMES TOTALES	128
COLIFORMES FECALES	128
SOLIDOS TOTALES DISUELTOS	128
DBO5	128
DQO	128
ACEITES Y GRASAS	48
TENSOACTIVOS	128
SULFATOS	128
CADMIO	128
СКОМО	128
MERCURIO	128
NIQUEL	128
PLOMO	128



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Parámetros a tomar en agua	Número total de muestras
HIERRO	128
ZINC	128
FENOLES TOTALES	128
HIDROCARBUROS TOTALES	64
HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICÍCLICOS	64
PESTICIDAS ORGANOFOSFORADOS	68
NITROGENO TOTAL	128
BICARBONATOS	128
Sílice (Solo para época seca)	9
Calcio (Solo para época seca)	9
Magnesio (Solo para época seca)	9
Sodio (Solo para época seca)	9
Potasio (Solo para época seca)	9
SEDIMENTOS (Solo para época seca)	
CADMIO	10
CROMO	10
MERCURIO	10
NIQUEL	10
PLOMO	10
HIERRO	10
втх	10
HIDROCARBUROS TOTALES	10
HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	10
PH	10
TEXTURA	10
MATERIA ORGÁNICA	10
CARBONO	10
CAPACIDAD INTERCAMBIO CATIONES	10
FÓSFORO TOTAL	10
NITROGENO TOTAL	10





PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS





PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PLANEACIÓN CAMPAÑAS DE MUESTREO

El presente anexo tiene por objeto que el proponente o contratista pueda conocer los parámetros a analizar en cada punto de muestreo, así:

PARAMETROS A ANALIZAR EN	PUNTOS DE MUESTREO RÍO GUAYURIBA											
AGUA	GMN001	GMB001	GM001	GM004	GMS001	GM005	GM006	GM007	GM008	GM009	GM0010	MUESTRAS
NITRITOS	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	11
NITRATOS	X	X	X	X	X	Х	X	X	X	X	X	11
ORTOFOSFATOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
FOSFORO TOTAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
AMONIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
COLIFORMES TOTALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
COLIFORMES FECALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
SOLIDOS TOTALES DISUELTOS	X	X	X	X	X	Χ	X	X	X	X	X	11
DBO5	X	X	X	X	X	Χ	X	X	X	X	X	11
DQO	X	X	X	X	X	Χ	X	X	X	X	X	11
ACEITES Y GRASAS				X			X					2
TENSOACTIVOS	X	X	X	X	X	Χ	X	X	X	X	X	11
SULFATOS	X	X	X	X	X	Χ	X	X	Χ	X	X	11
COBRE	X	X	X	X	X	Χ	X	X	X	X	X	11
CADMIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
CROMO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
MERCURIO	X	X	X	X	X	Χ	X	X	X	X	X	11
NIQUEL	X	X	X	X	X	Χ	X	X	X	X	X	11
ARSÉNICO	X	X	X	X	X	Χ	X	X	X	X	X	11
PLOMO	X	X	X	X	X	Χ	X	X	X	X	X	11
HIERRO	X	X	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	X	11
ZINCFS	X	X	X	X	X	Χ	X	X	X	X	X	11
FENOLES TOTALES	X	X	X	X	X	Χ	X	X	X	X	X	11
HIDROCARBUROS TOTALES				X			X	X	X		X	5
HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICÍCLICOS				X			X	X	X		X	5
PESTICIDAS ORGANOCLORADOS				Х			Х	Х	Х	Х	Х	6
PESTICIDAS ORGANOFOSFORADOS				Х			Х	Х	Х	Х	Х	6



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARAMETROS A ANALIZAR EN				PUNT	OS DE MUE	STREO RÍ	O GUAYUR	RIBA				TOTAL	
AGUA	GMN001	GMB001	GM001	GM004	GMS001	GM005	GM006	GM007	GM008	GM009	GM0010	MUESTRAS	
NITROGENO TOTAL	X	X	X	X	X	X	Х	X	X	X	X	11	
BICARBONATOS	X	X	X	X	X	X	Х	X	X	X	X	11	
SILICE (Solo para época seca)			X	X			Х					3	
CALCIO (Solo para época seca)			X	X			Х					3	
MAGNESIO (Solo para época seca)			X	X			Х					3	
SODIO (Solo para época seca)			X	X			Х					3	
POTASIO (Solo para época seca)			X	X			X					3	
	PARAMETROS A ANALZAR EN SEDIMENTOS (Solo para época seca)												
COBRE			ļ	X			X	_ 74	_	X		3	
CADMIO	7			X		7	X		_	X		3	
CROMO				X			X			X		3	
MERCURIO				X			X			X		3	
NIQUEL	,			X			X			X		3	
ARSÉNICO		,		X			X			X		3	
PLOMO				X			Х			X		3	
HIERRO				X			X			X		3	
ZINC		4		X	į		X			X		3	
BTX			_	X	ļ	į	X			X		3	
HIDROCARBUROS TOTALES				Х	_	ļ	X			X		3	
HIDROCARBUROS AROMATICOS				X			Х			Х			
POLICICLICOS			i.	^			_^					3	
PH				X			X			X		3	
TEXTURA				Χ			X			X		3	
MATERIA ORGÁNICA				X	lin.		X			X		3	
CARBONO			ľ	X			X			X		3	
CAPACIDAD INTERCAMBIO	L.			X			Х			Х			
CATIONES												3	
FÓSFORO TOTAL				X			X			X		3	
NITROGENO TOTAL				X			Х			Х		3	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARAMETROS A						PU	NTOS DE	E MUEST	REO RÍO	OCOA						TOTAL
TOMAR	OM001	OM002	OM004	OM005	OM006	OM007	OM008	OM009	OM010	OM011	OM012	OM013	OMb001	OMc001	OMm001	MUESTRAS
NITRITOS	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	Х	15
NITRATOS	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	X	15
ORTOFOSFATOS	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	Х	15
FOSFORO TOTAL	Х	Χ	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	Х	15
AMONIO	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	X	15
COLIFORMES TOTALES	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	X	15
COLIFORMES FECALES	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	X	15
SOLIDOS TOTALES DISUELTOS	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	15
DBO5	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	Х	15
DQO	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	Х	15
ACEITES Y GRASAS		Χ							Х		Х	Χ				4
TENSOACTIVOS	Х	Χ	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	Х	15
SULFATOS	Х	Χ	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	Х	15
COBRE	Х	Χ	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	Х	15
CADMIO	Х	Χ	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	Х	15
CROMO	Х	Χ	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Х	15
MERCURIO	Х	Χ	Х	Х	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Х	15
NIQUEL	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	X	15
ARSÉNICO	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	X	15
PLOMO	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Χ	Х	X	15
HIERRO	Χ	Χ	X	Χ	Χ	Χ	X	Χ	X	Χ	Х	Χ	Χ	Χ	X	15
ZINC	Χ	Χ	X	Χ	Χ	Χ	X	Χ	X	Χ	Х	Χ	Χ	Χ	X	15
FENOLES TOTALES	Χ	Χ	X	Χ	Χ	Χ	X	Χ	X	Χ	Х	Χ	Χ	Χ	X	15
HIDROCARBUROS TOTALES		Х							Х	Х	Х	Х				5
HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICÍCLICOS		Х							Х	Х	Х	Х				5
PESTICIDAS ORGANOCLORADOS		Х							Х	Х	Х	Х				5



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PARAMETROS A						PU	NTOS DE	MUEST	REO RÍO	OCOA						TOTAL
TOMAR	OM001	OM002	OM004	OM005	OM006	OM007	OM008	OM009	OM010	OM011	OM012	OM013	OMb001	OMc001	OMm001	MUESTRAS
PESTICIDAS ORGANOFOSFORADOS		Х							Х	Х	Х	Х				5
NITROGENO TOTAL	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	X	Χ	Χ	Χ	X	15
BICARBONATOS	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	X	Χ	Χ	Χ	X	15
SÍLICE (Solo para época seca)	X	X							Х							3
CALCIO (Solo para época seca)	Х	Х						10	Х	1						3
MAGNESIO (Solo para época seca)	Х	Х	-	_		-			Х			7				3
SODIO (Solo para época seca)	Х	Х		٠.					Х		۲.		L			3
POTÁSIO (Solo para época seca)	Х	Х			F	-			Х	1						3
,				PARAME	TROS A	ANALIZ	AR EN S	EDIMENT	OS (Solo	para épo	oca seca)					
COBRE		X							X		Х	Х				4
CADMIO		Χ							X		Χ	Х				4
CROMO		X							Χ		X	Х				4
MERCURIO		Χ							Χ		X	X				4
NIQUEL		Х			3				X		X	X				4
ARSÉNICO		Х						la.	Χ		Χ	X				4
PLOMO		Х							Χ		Χ	Χ				4
HIERRO		Χ				- 1			Х		X	X				4
ZINC		Χ							Х		Х	X				4
BTX		X							Х		X	X				4
HIDROCARBUROS TOTALES		Х							X		X	X				4
HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS		Х							Х		Х	Х				4
PH		Χ					, The state of the	·	Χ	, The state of the	X	Χ				4

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148 Email: vicerecursos@unillanos.edu.co Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARAMETROS A		PUNTOS DE MUESTREO RÍO OCOA												TOTAL		
TOMAR	OM001	OM002	OM004	OM005	OM006	OM007	OM008	OM009	OM010	OM011	OM012	OM013	OMb001	OMc001	OMm001	MUESTRAS
TEXTURA		Χ							Χ		Χ	Χ				4
MATERIA ORGÁNICA		X							X		Χ	Χ				4
CARBONO		X							X		Χ	Χ				4
CAPACIDAD INTERCAMBIO CATIONES		Х			1		i.		Х	7	Х	Х				4
FÓSFORO TOTAL		Х	4		Ī		į		X		X	X				4
NITROGENO TOTAL		Χ							X		X	X				4



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

DADAMETROS A TOMAR	Р	UNTOS DI	E MUESTF	EO CAÑO	QUENAN	E	TOTAL
PARAMETROS A TOMAR	QM001	QM002	QM003	QM004	QM005	QM006	MUESTRAS
NITRITOS	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	Χ	6
NITRATOS	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
ORTOFOSFATOS	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
FOSFORO TOTAL	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
AMONIO	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
COLIFORMES TOTALES	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	6
COLIFORMES FECALES	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
SOLIDOS TOTALES DISUELTOS	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	6
DBO5	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
DQO	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	6
ACEITES Y GRASAS	Χ	Х	Х	Х	Χ	Х	6
TENSOACTIVOS	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	X	6
SULFATOS	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
COBRE	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	X	6
CADMIO	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
CROMO	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
MERCURIO	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
NIQUEL	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
ARSÉNICO	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
PLOMO	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
HIERRO	Х	Χ	Χ	Х	Χ	Х	6
ZINC	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
FENOLES TOTALES	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Х	6
HIDROCARBUROS TOTALES	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	6
HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICÍCLICOS	Х	Х	Х	Х	Х	Х	6
PESTICIDAS ORGANOCLORADOS	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	6
PESTICIDAS ORGANOFOSFORADOS	Χ	Х	Х	Х	Х	Х	6
NITROGENO TOTAL	Х	Х	Х	Х	Х	Х	6

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148 Email: vicerecursos@unillanos.edu.co Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

BICARBONATOS	X	Х	X	Х	Х	Х	6
SÍLICE (Solo para época seca)	Х		Χ		Χ		3
CALCIO (Solo para época seca)	Χ		Χ		Χ		3
MAGNESIO (Solo para época seca)	Χ		Χ		Χ		3
SODIO (Solo para época seca)	Χ		Χ		Χ		3
POTASIO (Solo para época seca)	Χ		Χ		Χ		3
PARAMETROS A	ANALIZAR	EN SEDIM	MENTOS (Solo para	época seca	a)	
COBRE	Х		Χ		Χ		3
CADMIO	X	Ĭ	Χ		X		3
CROMO	X		Χ		X	į	3
MERCURIO	X		X		Χ	į	3
NIQUEL	Χ		Χ		X		3
ARSÉNICO	Χ		Χ		X		3
PLOMO	Χ		Χ		X		3
HIERRO	X		Χ		X		3
ZINC	X		X		X		3
BTX	X		X		Χ		3
HIDROCARBUROS TOTALES	Χ		X		Χ		3
HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS	Х		Х		X		3
PH	Х		Χ		Χ		3
TEXTURA	X		Χ		X		3
MATERIA ORGÁNICA	X		X		X		3
CARBONO	X		X		Х		3
CAPACIDAD INTERCAMBIO CATIONES	Χ		X		Χ		3
FÓSFORO TOTAL	Х		X		Х		3
NITROGENO TOTAL	Χ		X		X		3



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 40248 de fecha 08 de Julio de 2014 para la celebración del contrato, por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VENTIUN MIL PESOS (\$188.421.000) M/CTE.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

9. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: en pagos mensuales conforme con la ejecución porcentual del contrato y un pago final durante los 30 días siguientes, al recibo a entera satisfacción de la entidad, Si hubiere lugar, a cuya factura o documento de cobro, se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del Contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

10. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

11. OBLIGACIONES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Suministrar los ítems relacionados en el numeral 7 de esta invitación, en las cantidades y
 calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2. Prestar el servicio de transporte de muestras y/o elementos de análisis desde Villavicencio hasta la sede del laboratorio donde se realicen los análisis.
- 3. Suministrar los recipientes y/o contenedores para la toma de muestras, en la sede de la universidad de los llanos, vereda Barcelona Km 12 vía puerto López.
- 4. Deberán realizarse análisis de laboratorio de manera específica conforme a la planeación de puntos de muestreo, según requerimiento de la Universidad por campañas.
- 5. El plazo máximo para el envío de los análisis deberá realizarse dentro del mes siguiente al envió de la última muestra de cada campaña.
- 6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 7. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 8. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 11. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 12. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

12. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, <u>en sobre cerrado</u> dentro del cual se deben ordenar los documentos y <u>foliar con índice</u>, en <u>carpeta desacidificada</u>, en una (1) carpeta con la documentación original y dos (2) carpetas mas con la documentación en copia, en idioma español, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 25 de Septiembre de 2014, de 8:00 am a 11.30 am y de 2.00 hasta las 4.00 pm. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CON ACREDITACIÓN VIGENTE DE METODOLOGÍAS EXPEDIDA POR EL IDEAM, PARA EL ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICOS, QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE MUESTRAS DE AGUAS, EN DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN Nº 2 DEL CONVENIO MARCO 5211592 UNILLANOS - ECOPETROL.

DOCUMENTACION

Nº FOLIOS

ORIGINAL	
COPIA	
NOMBRE DEL	
PROPONENTE	
DIDEGGIÓN	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
TEEL ONG	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En caso que el representante legal de la firma o quien se presente como persona natural no pueda radicar su propuesta personalmente, deberá otorgar autorización a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral Nº 2079 de 2014.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

14. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo Nº 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**
- b) Para las personas jurídicas se deberá anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no Mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la prestación de servicios de análisis, monitoreos ambientales, investigación, estudio, análisis físicos, químicos y biológicos de sólidos, líquidos y gases y otros relacionados con esta actividad. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio**.

- c) En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Inscripción Calificación y Clasificación expedida por la Cámara de Comercio o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento, con una antelación de expedición no Mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer la prestación de servicios de análisis, monitoreos ambientales, investigación, estudio, análisis físicos, químicos y biológicos de sólidos, líquidos y gases y otros relacionados objeto del presente proceso. Obligatorio.
- d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio.
- e) Las personas naturales o jurídicas deberán aportar fotocopia legible del NIT O RUT. Obligatorio.
- f) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
- g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos. **Obligatorio.**

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i)



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza Mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

- i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- **k)** Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**
- I) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
- i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.
- ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes,



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

- **II)** Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal de la firma, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
- m) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. Obligatorio

EVALUACIÓN JURÍDICA: Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- a) Diligenciar debidamente Anexo Nº 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.
- b) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). Obligatorio.
- c) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta mínimo dos (2) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, cuyos valores al sumarse sea Mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, suscritos dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguiente condiciones:
- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. **Obligatorio**

d) Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad a la nueva Codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, deberán aportar los siguientes códigos

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
71	12	12	Código UNSPSC 71121200 Clase: Servicios de extracción de muestras.
77	10	15	Código UNSPSC 77101500 Clase: Evaluación de impacto ambiental.

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir alguno de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscrip<mark>ción</mark>, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no Mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acu<mark>erdo</mark> con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio**

- d) Descripción de manera detallada de la forma y procedimientos en que se prestara el servicio de análisis de parámetros FSQ, así como el respectivo suministro de recipientes y transporte. Obligatorio.
- **e)** Presentar copia de resolución de acreditación de laboratorio vigente, expedida por el IDEAM, para producción de información cuantitativa física, química y microbiológica para estudios o análisis ambientales.

14.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

a) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes o los estados financieros, conforme al Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013. La relación entre la inversión de recursos propios y las anteriores variables esta expresada de la siguiente manera.

La Universidad de los Llanos debe establecer los porcentajes teniendo en cuenta los siguientes rangos conforme las sugerencias de Colombia Compra Eficiente.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cálculo del Indicador: RP = (UO/P)

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

 $RP = \ge 0.30$

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Cálculo del Indicador: RA = UO / AT

Donde:

UO = Utilidad Operacional AT = Activo Total

RA ≥ 0.20

b) DOCUMENTACION FINANCIERA

Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el articulo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2013, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2013. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **obligatorio.**

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros. El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2013. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, conforme Decreto 1510 de 2013:

A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 3.

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente: IL = (AC x % part. Int1 + AC x % part. Int2)/(PC x % part. Int1 + PC x % part. Int2).

B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al veinte por ciento (20%).

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente: NE =(PT x % part. Int1 + PT x % part. Int2)/(AT x % part. Int1 + AT x % part. Int2).

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional / Gastos de intereses). Debe demostrarse una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 5;

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente: CI = (OU x % part. Int1 + OU x % part. Int2) / (GI x % part. Int1 + GI x % part. Int2).

c) Requisitos adicionales relacionados con la capacidad financiera

Teniendo en cuenta que a voces del numeral 3 del artículo 10 del decreto 1510 de Julio 17 de 2013 las Entidades estatales pueden establecer indicadores adicionales con ocasión de la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, la entidad procede a exigir los siguientes indicadores financieros.

1. **CAPITAL DE TRABAJO**. Entendido como Activo corriente menos Pasivo corriente para el presente proceso la entidad exige un capital de trabajo mayor o igual al 100% (CIEN X CIENTO) del presupuesto oficial.

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara la suma simple de los capitales de trabajo de cada integrante.

EVALUACIÓN FINANCIERA: Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

15. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

ÍTEM	VALOR
Precio	400
Capacidad Técnica	600
Total	1000

14.1 EVALUACIÓN PRECIO: 400 puntos

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, siempre y cuando cumpla con el servicio requerido en el presente proceso, es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

PM = 400(Ve/Vp)

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica

Vp igual el valor de la propuesta presentada

14.2 CAPACIDAD TECNICA: 600 puntos

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

	Aspecto a Evaluar		
1.	Recurso Humano	100	
1.1.	Estructura Organizacional	50	
1.2.	Personal Operativo Vinculado	50	
2.	Calidad técnica del servicio	500	
2.1.	Numero de parámetros certificados y/o acreditados por IDEAM	500	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

a) Recurso Humano (100) puntos.

En este aspecto se calificara así.

1.1. Estructura organizacional. (50 puntos)

Se otorgaran cincuenta (50) puntos a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, indicando la función del área y el personal que esté a cargo de la misma, quien no la presente tendrá un puntaje de cero (0).

1.2. Personal Operativo Vinculado (50) puntos

Desde	Hasta	Puntos
1	10	5
11	20	15
21	30	30
31	En adelante	50

Para acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nómina del mes de agosto/2014 con los correspondientes pagos al sistema de seguridad Social – Planilla SOI.

b) Calidad Técnica del Servicio (500) Puntos

En este ítem se evalúan los siguientes aspectos:

2.1. Numero de parámetros certificados y/o acreditados por IDEAM, aquí se revisara conforme con la resolución de acreditación expedida por el IDEAM, el numero de parámetros certificados o acreditados para la producción de información cuantitativa fisica, quimica y microbiológica para estudios o análisis ambientales. (los proponentes q. 140 puntos.

Desde	Hasta	Puntos
1	10	50
11	20	150
21	30	300
31	En adelante	500

Para calcular el puntaje se revisara la resolución de acreditación o certificación vigente expedida por el IDEAM y se determinara el numero de parámetros en cada una de las líneas que se evidencian con anterioridad, otorgando puntuación conforme al numero de acreditaciones o certificaciones que se tengan, otorgando un máximo de quinientos puntos (500) al laboratorio que cuente con la totalidad de parámetros certificados.

16. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor Jurídico, Financiero y Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Abreviada.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 56 y 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- I) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

m) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- 1. Mejor capacidad técnica
- 2. Mejor experiencia
- 3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o ser-vicios extranjeros.
- 4. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 7. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

20. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos conforme a la Resolución Rectoral 1833 de 2014 realizara la labor de supervisión por intermedio del Director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces Dr. MARCO AURELIO TORRES .

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

22. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- **22.1 CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **22.2 CALIDAD DE LOS SERVICIOS**: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

23. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

25. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

26. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

27. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

28. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

29. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	
HEIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACION	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista	
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista	
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista	
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: toma y entrega de muestras.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista	
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS. Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato. Riesgos relacionados con tardanza, mora o dilaciones en el transporte y analisis de muestras para optimo resultado.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona
REFERENCIA: Contratación Modalidad Invitación Abreviada No de 20
El suscrito obrando en mi calidad de, en nombre y representación de, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es
del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Modalidad Invitación Abreviada No de 20, cuyo objeto es
El valor de la oferta es depesos moneda corriente (\$).
Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento: • Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación deModalidad Invitación Abreviada y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación de Modalidad Invitación Abreviada y suscribir el contrato.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: NIT:
Nombre del Representante Legal:
C.C. Nº de
Dirección:
Teléfonos:
Fax:
Ciudad:
FIRMΔ·

ANEXO N° 2

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TOTAL PROPUESTA						

